

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

## Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Luis Casarrubios Caballero.

Acuífero: Cuaternario-05.

Destino del aprovechamiento: Riego. Caudal máximo concedido (l/s.): 0,168.

Superficie regada (ha.): 1,5.

Volumen máximo anual (m³): 5.300.

Potencia instalada (C.V.): 12,5.

Término municipal y provincia: Ugena (Toledo).

Título del derecho: Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 30 de julio de 1991.

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: 95.059/11.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 26 de diciembre de 2011.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-113